

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIOS PARA LAS HABITACIONES DEL PARADOR DE TURISMO DE VIELLA (LÉRIDA).

1. OBJETO

Contratación de la fabricación, suministro e instalación de escritorios para las habitaciones del Parador de Turismo de Viella (Lérida), por el procedimiento de licitación abierta simplificada electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los capítulos que confluyen en la obra, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos, para la correcta planificación de los mismos.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se ha autorizado por la Directora Económico Financiero y el Secretario General una cantidad como Inversión No Prevista, para poder acometer la fabricación de escritorios de habitaciones en el Parador de Viella (Lérida).

Esta actuación es debida al mal estado de los escritorios actuales, presentando un aspecto obsoleto y muy deteriorados.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de las siguientes tareas:

- Fabricación de los escritorios, según las indicaciones.
- Suministro y colocación en las habitaciones indicadas.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

El equipo deberá contar al menos con 1 responsable de montaje, con experiencia mínima de tres años en las labores propias para la realización del objeto de contratación, para ello deberá aportar el *curriculum* profesional. Deberá estar presente en el Parador durante el montaje del suministro.

Los licitadores además deberán presentar:

- Una propuesta de programa de trabajos, tiempos de fabricación y tiempos de entrega. El Parador objeto de licitación, estará **abierto** por lo que el montaje debe adaptarse a la disponibilidad del establecimiento.
- Una declaración responsable en la que se indique que se contemplan al menos **6 viajes** (3 de ida y 3 de vuelta) para realizar los trabajos.
- Una declaración responsable en la que se indique que el **envío del mobiliario** o de cualquier elemento se realizará por la empresa adjudicataria, según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, perfectamente embalado y que la mercancía deberá ser recepcionada por el personal de

la misma, no admitiendo entregas directas desde fábrica. El adjudicatario desembalará la mercancía, llevando a un punto limpio los embalajes correspondientes y montando las piezas necesarias para dejarlo instalado en el lugar que indique el Parador.

- Una declaración responsable comprometiéndose a que, una vez adjudicado y previo a toda la producción, será necesario hacer un **escritorio prototipo**, para su aprobación.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 30.250,00 euros (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 25.000,00 euros son la base imponible del gasto y 5.250,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos con una ponderación del 100%.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 100.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

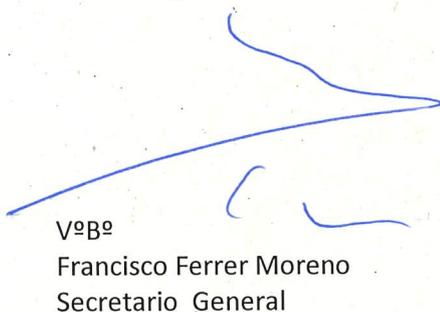
La totalidad del mobiliario debe estar entregada antes del **día 31 de enero del 2024**.

Madrid, octubre de 2023


María José Benítez Serrano
Jefa de Interiorismo.


Vº Bº

Alfredo Ruiz Mate
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.


Vº Bº
Francisco Ferrer Moreno
Secretario General